



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución No. 00045 de 2023
(17 OCT 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A INSCRIPCIONES Y ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA POBLACIÓN LGTBI-OSIGD DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA OSIGD/LGTBI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Más Oportunidades para Todos" (Ordenanza 005 del 14 de julio de 2020), que establece como Meta de Gobierno 414 la Creación del Comité Departamental OSIGD-LGBTI, se profirió el Decreto 002529 del 4 de octubre de 2023 "POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA OSIGD/LGBTI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE ESTABLECE SU COMPOSICIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES", como instancia de participación, interlocución y consultiva entre el Departamento y personas u organizaciones que representan a los sectores sociales LGBTI, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. (Anexo 1).

Que, mencionado decreto en su artículo 7, establece lo siguiente: **CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN:** Se realizará convocatoria abierta la cual será publicada a través de la página web de la Gobernación de Norte de Santander, para que las personas que pertenecen a los sectores sociales denominados LGBTI y/o personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del Departamento Norte de Santander, que deseen hacer parte del Comité Departamental para la garantía de los derechos de la población con orientación sexual e identidad de género diversa OSIGD/LGBTI del Departamento Norte de Santander, puedan surtir el proceso de inscripción con sus respectivos soportes. La convocatoria se realizará una semana antes de la apertura de inscripciones. La etapa de inscripciones tendrá una duración de dos (2) semanas.

Una vez cerrado el proceso de inscripción, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, realizará la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes por el término de ocho (8) días contados a partir del día hábil siguiente al acto de cierre.

Finalizado el término anterior, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género publicará la lista de elegibles para integrar el Comité Departamental para la garantía de los derechos de la población con orientación sexual e identidad de género diversa OSIGD/LGBTI del Departamento Norte de Santander.

PARÁGRAFO: *La inscripción se realizará a través de formulario emitido por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, el cual deberá ser radicado en los*



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

República de Colombia

Resolución No. 00045 de 2023
(17 OCT 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A INSCRIPCIONES Y ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA POBLACIÓN LGTBI-OSIGD DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA OSIGD/LGTBI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

canales y horarios establecidos por la administración Departamental y estar a disposición de la población LGTBI y/o personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del Departamento Norte de Santander en la página web institucional.

Que, el artículo 8 ibidem, establece: *PROCESO DE ELECCIÓN: La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, publicará por la página web institucional, la lista de elegibles y determinará la fecha y hora de votación para la elección del Comité Departamental para la garantía de los derechos de la población con orientación sexual e identidad de género diversa OSIGD/LGTBI del Departamento Norte de Santander.*

La fecha de la elección deberá programarse con (15) días de antelación al proceso de votación que se efectuará a través de formulario de votación publicado en la página institucional de la Gobernación de Norte de Santander.

En el caso de no tener aspirante para alguno de los sectores poblaciones, este quedará vacío hasta una próxima elección. Para el proceso de escrutinio, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

solicitará acompañamiento de un delegado del Ministerio Público para garantizar absoluta transparencia.

Que, el artículo 10 dispone: *REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURA: Son requisitos para postularse como aspirante a integrar el Comité Departamental para la garantía de los derechos de la población con orientación sexual e identidad de género diversa OSIGD/LGTBI del Departamento Norte de Santander las siguientes:*

1. *Tener ciudadanía colombiana en ejercicio.*
2. *Copia del documento de identidad.*
3. *Residir en el Departamento Norte de Santander durante un año anterior a la fecha de inscripción.*
4. *No tener antecedentes penales, ni disciplinarios.*
5. *No ser funcionario público o contratista del Estado en cualquier nivel, cuando sus funciones u obligaciones tengan relación directa con la política pública de diversidad sexual del municipio.*
6. *No presentar más de una postulación a la representación de los grupos poblacionales a proveer conforme al presente Decreto.*
7. *Diligenciar el formato único de inscripción. Anexar la hoja de vida a este formato y las propuestas a desarrollar.*



Resolución No. 00045 de 2023
(17 OCT 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A INSCRIPCIONES Y ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA POBLACIÓN LGTBI-OSIGD DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA OSIGD/LGTBI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, la Secretaría de La Mujer y Equidad de Género de Norte de Santander desarrolló un llamado a los sectores sociales LGTBIQ+-OSIGD del departamento a participar de este importante proceso de postulación y elección de sus representantes ante la instancia de interlocución y articulación entre el Departamento y los sectores sociales LGTBIQ+ de Norte de Santander, para avanzar en la garantía de los derechos humanos, la formulación de políticas públicas y acciones afirmativas a favor de la Población LGTBIQ+ en nuestro territorio.

Conforme a lo estipulado en los acápite anteriores, la secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Norte de Santander, por medio de la presente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas OSIGD-LGBTI a postularse como representantes ante el Comité Departamental OSIGD-LGBTI, por una de las siguientes representaciones:

- Mujeres lesbianas.
- Hombres Gay.
- Mujeres bisexuales.
- hombres bisexuales.
- Mujeres trans.
- Hombres trans.
- Personas intersexuales.
- Representante de personas con otras identidades de género u orientaciones sexuales diversas.
- Representante del Sector Trabajo Sexual.
- Representante del Sector Rural.
- Representante de las Personas LGTBIQ+ con Diversidad Funcional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se estipulan las fechas programadas conforme al artículo 7 y 8 del Decreto 002529 de 2023, los cuales quedaron de la siguiente manera:

- Fecha de convocatoria: del 18 de octubre del 2023 al 25 de octubre del 2023
- Fecha de Inscripción: 25 de octubre del 2023 al 08 de noviembre del 2023

ARTÍCULO TERCERO. Que a través del siguiente link <https://drive.google.com/file/d/1ECrEl6StQNDNUggV3sQtQRUDtIAhBTlc/view> (Anexo 2), se diligenciará el formulario teniendo en cuenta los requisitos para la



Resolución No. 000 45 de-2023
(17 OCT 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A INSCRIPCIONES Y ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA POBLACIÓN LGTBI-OSIGD DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA OSIGD/LGTBI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

postulación de las candidaturas definidas en el artículo 10 del Decreto 002529 de 2023, remitiendo el formato a través del Correo electrónico Oficial de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Norte de Santander secmujer@nortedesantander.gov.co dejando en asunto *"inscripción a convocatoria - comité departamental OSIGD-LGBTIQ"*..

ARTÍCULO CUARTO. Definir como fecha para la publicación del listado definitivo de elegibles el día 10 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO QUINTO. Determinar como medio para la realización del proceso de elección la plataforma **GOOGLE FORMS**, por medio de votación virtual; de igual forma establecer que como fecha de inicio de las votaciones es a partir del 15 de noviembre a las 08:00 AM hasta el día 16 de noviembre a las 06:00 PM.

ARTÍCULO SEXTO. Establecer el día 17 de noviembre el desarrollo del proceso de escrutinio y publicación de los resultados de las votaciones para la elección de los representantes de la sociedad civil, para lo cual se solicita el acompañamiento del Ministerio Público como garantes de este proceso de elección popular.

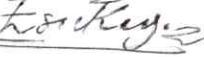
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, 17 OCT 2023


ERIKA KARIME JAIMES SANDOVAL
Secretaria de La Mujer y Equidad de Género

Aprobó: Sonia Atalia Navarro Uron
Profesional Especializada 

Revisó: Fulio Adrián Ortiz
Asesor Jurídico Externo 

Proyectó: Marc Erick Marciales Pinto 
Profesional Universitario